Villa Hayes, 04 de JUNIO de 2024.-

DICTAMEN UOC N° 03/2024

REFERENCIA: PRECIOS REFERENCIALES "LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024
ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA
ID. N° 441.616"

FECHA: 04 DE JUNIO DE 2024.

VISTO: La solicitud de llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 03/2024 ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA ID. 441.616, remitida por el Departamento de Informática mediante memorándum. ----------

CONSIDERANDO: La planilla de determinación de precios elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones para los ítems 1 al 8, a partir de los precios facilitados por potenciales oferentes PLASTIAR y H&B TRADING, precios adjudicados:
ID 408905 Contrato N° 016/2022 Municipalidad de Nueva Colombia,
ID 409833 Contrato N° 04/2022 Comisión Nacional de Valores,
ID 411367 Contrato N° 06/2022 Municipalidad d Boquerón,
ID 430235 Contrato N° 088/2023 Facultad de Filosofía.
ID. 435.833 Contrato N° 046/2023 UNA
ID. 435.973 Contrato N° 23 y 25 DINAPI
ID. 436.851 Contrato N° 150/2023 Municipalidad de Pirayu.

Precios Obtenidos a través de páginas web:
https://nissei.com/py/informatica/notebooks
https://www.tupi.com.py/buscar?productos=FOTOCOPIADORA+MULTIFUNCI%C3%93N

Que, el articulo 4° de la Ley N° 7021/22 en su inciso c) De Suministros y Contrataciones Publicas establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales loas necesidades publicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costos que aseguren el Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados, y el logro de las metas propuestas a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Que, el articulo 42 de la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Municipalidad de Villa Hayes
Lic. Delsi Rodriguez
Directora U.O.C.

Que, teniendo en cuenta el Articulo 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023 Las convocantes deberán comunicar los precios de preferencia junto con los documentos de la convocatoria, para su publicación en el SICP. La construcción de los precios de referencia será de exclusiva responsabilidad de la convocante, la publicación de los mismos no supondrá su aprobación por parte de la DNCP. ------

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024 GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANONIMAS EN LA QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS, establece los siguientes aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los precios referenciales:

1- Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencias documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, paginas de internet oficiales que contengan precios u otros medios comprobatorios idóneos.
2- Los precios seleccionados deben responder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.
3- En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Método para la Elaboración de Precios referenciales:

Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o mas de las siguientes opciones:

1- Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal publico de internet o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector publico o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerara la forma y el plazo de pago, que utilizara en el procedimiento de contratación, para la determinación del precio referencial.

Municipalidad de Villa Hayes
Lic. Delsi Rodriguez
Directora U.O.C.

Excepcionalmente si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3(tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios la convocante podrá optar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por la Encargada de UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Metodología para la Elaboración de Precios Referenciales:

De manera indicativa y no limitativa_

1. Promedio
2. Precio más bajo
3. Ajuste correctivo de precios al contado, por plazo de pago (se podría utilizar las tasas de descuento en el contexto de créditos vigentes en el mercado).
4. Ajuste correctivo de precio histórico por variaciones de tiempo (se podría utilizar el índice de Precios al consumidor proveído por el Banco Central del Paraguay para el ajuste correspondiente.

A partir de la información obtenida, la convocante fijará los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de referencia (promedio, precio más bajo u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado los precios de referenciales para los ítems de la presente Contratación conforme al siguiente detalle:

Método para la Elaboración de Precios referenciales:

- Para los Ítems 1,2,3,7 y 8 fueron utilizados los numerales 2 y 3
- Para los ítems 4,5 y 6 fueron utilizados los numerales 2 y 3

Metodología para la Elaboración de Precios de Referenciales:

- **Para todos los ítems de la Contratación fue utilizado el numeral 1: PROMEDIO**

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente esta UOC es del criterio que las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y en consecuencia se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Municipalidad de Villa Hayes
Lic. Delsi Rodríguez
Directora U.O.C.

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS.

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIOS DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 02/2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parametro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Items	Descripción del bien, obra o servicio.	Precio adjudicado ID. (1) 435.833	Precio de Potencial	Precio de Potencial	Precio referencial del llamado mecanismo utilizado: Promedio de los Tres precios	Particularidad del rubro en el mercado
1	PC de estritorio	7.080.000	4.500.000	8.000.000	6.526.667	

Items 1	Precios	Fuentes:
Precio (1)	7.080.000	Contrato 046/2023 Bios Informatica - UNA
Precio (2)	4.500.000	PLASTIAR
Precio (3)	8.000.000	H&B TRADING

Municipalidad de Villa Hayes
Lic. Delsi Rodriguez
Directora U.O.C.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parametro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Items	Descripción del bien, obra o servicio.	Precio adjudicado ID. (1) 435973	Precio de Potencial	Precio de Potencial	Precio referencial del llamado mecanismo utilizado: Promedio de los Tres precios	Particularidad del rubro en el mercado
2	Notebook Avanzada	15.445.000	13.000.000	13.000.000	10.361.250	

Items 2	Precios	Fuentes:
Precio (1)	15.445.000	Contrato 023-25/2023 Datalab - DINAPI
Precio (2)	13.000.000	PLASTIAR
Precio (3)	13.000.000	H&B TRADING



PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parametro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Items	Descripción del bien, obra o servicio.	Precio adjudicado ID. (1) 436851	Precio adjudicado ID. (1) 409833	Precio de Potencial	Precio de Potencial	Precio referencial del llamado mecanismo utilizado: Promedio de 4 precios	Particularidad del rubro en el mercado
3	Notebook Intermedia	7.800.000	11.300.000	7.000.000	7.558.600	8.414.650	

Items 3	Precios	Fuentes:
Precio (1)	7.800.000	Contrato150/2023 Full Office SRL - Municipalidad de Pirayu
Precio (2)	11.300.000	Contrato 04/2022 Parasoft SRL - Comisión Nacional de Valores
Precio (3)	7.000.000	PLASTIAR
Precio (4)	7.558.600	H&B TRADING



PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parametro previsto por el Numeral 2 y 3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Items	Descripción del bien, obra o servicio.	PrecioS Publicados en la WEB	Precio de Potencial	Precio de Potencial	Precio referencial del llamado mecanismo utilizado: Promedio de los Tres precios	Particularidad del rubro en el mercado
4	Notebook Básica	6.250.000	6.500.000	4.907.000	5.885.667	

Items 4	Precios	Fuentes:
Precio (1)	6.250.000	Nissei
Precio (2)	6.500.000	PLASTIAR
Precio (3)	4.907.000	H&B TRADING



PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parametro previsto por el Numeral 2 y 3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Items	Descripción del bien, obra o servicio.	Precio adjudicado ID. (1) 435780	Precio adjudicado ID. (1) 411367	Precio publicados paginas WEB	Precio referencial del llamado mecanismo utilizado: Promedio de los Tres precios	Particularidad del rubro en el mercado
5	Destructor de papel	1.500.000	1.250.000	1.520.000	1.423.333	

Items 7	Precios	Fuentes:
Precio (1)	1.500.000	Contrato N° 010/2022 SDA PARAGUAY S.A - Secretaria Defensa del Consumidor
Precio (2)	1.250.000	Contrato N° 006/2022 GLOBAL TRADING- Municipalidad de Boqueron
Precio (3)	1.520.000	TUPI



PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parametro previsto por el Numeral 2 y 3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Items	Descripción del bien, obra o servicio.	Precio publicados paginas WEB	Precio de Potencial	Precio de Potencial	Precio referencial del llamado mecanismo utilizado: Promedio de los Tres precios	Particularidad del rubro en el mercado
6	Televisor Led de 32	1.414.000	1.700.000	2.500.000	1.871.333	

Items 10	Precios	Fuentes:
Precio (1)	1.414.000	Tupi
Precio (2)	1.700.000	PLASTIAR
Precio (3)	2.500.000	H&B TRADING



PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parametro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Items	Descripción del bien, obra o servicio.	Precio adjudicado ID. 430235	Precio de Potencial	Precio de Potencial	Precio referencial del llamado mecanismo utilizado: Promedio de los Tres precios	Particularidad del rubro en el mercado
7	Televisor Led Smart de 55	4.280.000	5.000.000	5.200.000	4.826.667	

Items 11	Precios	Fuentes:
Precio (1)	4.280.000	Contrato N° 088/2023 Hector Brunet - Facultad de Filosofia
Precio (2)	5.000.000	PLASTIAR
Precio (3)	5.200.000	H&B TRADING



PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parametro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Items	Descripción del bien, obra o servicio.	Precio adjudicado ID. 436453	Precio de Potencial	Precio de Potencial	Precio referencial del llamado mecanismo utilizado: Promedio de los Tres precios	Particularidad del rubro en el mercado
8	Televisor Led Smart de 75	9.099.900	10.000.000	11.900.000	10.333.300	

Items 12	Precios	Fuentes:
Precio (1)	9.099.900	Contrato IMUT S.A - UNA
Precio (2)	10.000.000	PLASTIAR
Precio (3)	11.900.000	H&B TRADING

Se adjunta al presente copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podria costar el bien) sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente terminan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones economicas no solo del pais sino también de la región.



CONTRATO N° 04/2022

Entre la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, domiciliada en Aviadores del Chaco Nº 1669 c/ San Martín – Edificio Aymac I, Piso 1, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, el Señor Joshua Daniel Abreu Boss, con cédula de identidad N° 3.443.008, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma PARASOFT S.R.L., con RUC 80000727-1, domiciliada en Avda. España N° 2403 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor Raúl Brunet, con cédula de identidad N° 3.582.802, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de provisión de equipos informáticos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las cláusulas para la adquisición de equipos informáticos para la Comisión Nacional de Valores.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 409833.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022, convocado por la Comisión Nacional de Valores. La adjudicación fue realizada según Resolución CNV Nº 164 I/22.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
-	1	Notebook Tipo 2 – Intermedia	Dell	China	Unidad	15	11.300.000	169.500.000
							Precio total:	169.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento sesenta y nueve millones quinientos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el día siguiente de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Patricia Bogado, funcionaria de la CNV.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, modificado por Ley Nº 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las condiciones contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscribe un ejemplar en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días del mes de noviembre del año 2022.

POR EL PROVEEDOR:

HECTOR RAUL BRUNET

Firmado digitalmente por HECTOR RAUL BRUNET
Fecha: 2022.11.22 09:07:15 -03'00'

.....

HÉCTOR RAUL BRUNET
Representante Legal
PARASOFT S.R.L.

POR LA CONTRATANTE:

JOSHUA DANIEL ABREU BOSS

Firmado digitalmente por JOSHUA DANIEL ABREU BOSS
Fecha: 2022.11.22 12:31:43 -03'00'

.....

JOSHUA DANIEL ABREU BOSS
Presidente
Comisión Nacional de Valores

CONTRATO N° 25/2023

Entre la Dirección de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España 323 casi E.E.U.U., República del Paraguay, representada para este acto por su Directora Nacional **ABG. CLAUDIA FRANCO QUEVEDO,** con Cédula de Identidad N° 1.011.345, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB S.A.**, con **RUC N° 80030218-4**, domiciliada en Avda. Artigas N° 1645, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. MIRTA MORINIGO DE ROJAS, con Cédula de Identidad N° 654.349, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PC DE ESCRITORIO, NOTEBOOK, IMPRESORAS Y ESCÁNER", con ID N° 435.973, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la realización del llamado de ADQUISICIÓN DE PC DE ESCRITORIO, NOTEBOOK, IMPRESORAS Y ESCÁNER, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435.973.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2023, convocado por la **DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 486/2023 de fecha 23/11/2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	Cant.	U.M	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	44101504-001	Escáner	7	UNIDAD	KODAK ALARIS	EEUU	9.906.300	69.344.100
								69.344.100

El monto total para el ítem N° 4 del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes sesenta y nueve millones trescientos cuarenta y cuatro mil cien.- (G. 69.344.100).**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE INFORMÁTICA**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Mirta Montiel de Rojas
Representante Legal
Datalab

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre de 2023.

MIRTA MORINIGO DE ROJAS
Representante Legal
DATA LAB S.A

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ABG. CLAUDIA FRANCO
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ANEXO 1
CONTRATO N° 25/2023

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Código	Descripción del Bien	Cant.	U.M
4	44101504-001	Escáner	7	UNIDAD

ITEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Características	Mínimo Exigido	El equipo ofertado cumple con las requeridas (sí / no)
1	Marca		Exigido	KODAK ALARIS
2	Modelo		Exigido	S2060W
3	Cantidad	7 (siete)	Exigido	7 (siete)
4	Tipo	Escáner de Mesa	Exigido	Escáner de Mesa
5	Elemento de escaneo:	CMOS (Contact Image Sensor)	Exigido	CMOS (Contact Image Sensor)
6	Capacidad de Alimentador	75 Hojas o superior	Exigido	Hasta 80 hojas de papel de 80 g/m² (20 lb) (SUPERIOR)
7	Modo Documentos Largos:	Hasta 3000 mm o superior	Exigido	216 mm x 3000 mm (8,5 pulg. x 118 pulg.)
8	Opciones de resolución de salida de imágenes	Hasta 1100 dpi o superior	Exigido	Hasta 1200 dpi (SUPERIOR)
9	Tamaños admitidos para escaneo:	Carta, A4, Oficio.	Exigido	Carta, A4, Oficio.
10	Grosor y peso del papel	Grosor de las tarjetas rígidas de hasta 1,2 mm; Papel de 27 a 413 g/m² o superior (Según Adenda 2 publicada en fecha 25-10-2023)	Exigido	Grosor de las tarjetas rígidas de hasta 1,25 mm (0,05 pulg.) Papel de 27 a 433 g/m² (7,2 a 160 lb) (SUPERIOR)
11	Panel Táctil LCD color:	LCD con pantalla táctil gráfica a color (Según Adenda 2 publicada en fecha 25-10-2023)	Exigido	LCD con pantalla táctil gráfica a color 3,5 pulg (SUPERIOR)
12	Velocidad de escaneo:	En Blanco y Negro, Escala de Grises y Color a 300 dpi como mínimo	Exigido	600 dpi (SUPERIOR)
13		Unilateral: 60 páginas por minuto a 300 dpi o superior y Bilateral: 120 imágenes por minuto a 300 dpi o superior. El equipo deberá contar con procesadores de imagen integrados	Exigido	Unilateral: 60 páginas por minuto a 300 dpi o superior y Bilateral: 120 imágenes por minuto a 300 dpi o superior. El equipo deberá contar con procesadores de imagen integrados

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

14	Resolución máxima de captura óptica	600 dpi como mínimo.	Exigido	600 dpi
15	Formatos de Archivos de Salida:	PDF, TIFF, JPG y BMP como mínimo (Según Adenda 2 publicada en fecha 25-10-2023)	Exigido	PDF,PDF con búsqueda de texto, TIFF, JPEG, Microsoft Excel, Microsoft Word, TIFF de páginas múltiples y BMP (SUPERIOR)
16	Fuente de Luz:	LED RGB (CIS o CMOS) (Según Adenda 2 publicada en fecha 25-10-2023)	Exigido	Ledes dobles RGB CIS (CMOS)
17	Opciones exigido de Profundidad de salidas	Profundidad de salida enescala de grises de 256 niveles (8 bits). Profundidad de salida a color de 24 bits (8 x 3). Profundidad de captura a color de 48 bits (16 x 3). Como mínimo	Exigido	Profundidad de salida enescala de grises de 256 niveles (8 bits). Profundidad de salida a color de 24 bits (8 x 3). Profundidad de captura a color de 48 bits (16 x 3).
18	Ciclo de Rendimiento diario:	7000 escaneos o superior (Según Adenda 2 publicada en fecha 25-10-2023)	Exigido	9000 hojas por dia (SUPERIOR)
19	Conectividad:	USB 3.0 o superior, Compatible con USB 2.0 Red inalámbrica 802.11 b/g/n ; RED 10/100 como mínimo. (Según Adenda 2 publicada en fecha 25-10-2023)	Exigido	USB 3.2 o superior Compatible con USB 2.0 Red inalámbrica 802.11 b/g/n; RED 10/100. (SUPERIOR)
20	Compatibilidad con sistemas operativos	WINDOWS 7 y 10 (32 y 64 bits) Ubuntu, Open SUSE, WINDOWS Server 2022 X64 Editions, SUSE Linux Enterprise Desktop 12.2 de 64 bits, SUSE Linux Enterprise Desktop 15 SP1 para 64 bits.	OPCIONAL (Según Adenda 2 publicada en fecha 25-10-2023)	WINDOWS 10 (32 y 64 bits) Ubuntu, Open SUSE, WINDOWS Server 2022 X64 Editions, SUSE Linux Enterprise Desktop 12.2 de 64 bits, SUSE Linux Enterprise Desktop 15 SP1 para 64 bits.
21	Funcionalidades Mínimas	Detección Automática de Color, Detección Automática de Tamaño de Página, Eliminación automática de página en blanco, Detección Ultrasónica de Alimentación doble, Modos de escaneo de Mejora de Texto y Escaneo simple de múltiples imágenes, Separador por lotes incluido. Software OCR	Exigido	Detección Automática de Color, Detección Automática de Tamaño de Página, Eliminación automática de página en blanco, Detección Ultrasónica de Alimentación doble, Modos de escaneo de Mejora de Texto y Escaneo simple de múltiples imágenes, Separador por lotes incluido. Software OCR
22	Controladores estándar requerido	Controladores LINUX (TWAIN y SANE) Y/O Controladores TWAIN / ISIS Controladores WIA como mínimo	Exigido	Controladores LINUX (TWAIN y SANE) Controladores TWAIN Controladores WIA.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

23	Garantía	Periodo: 24 meses a partir de la emisión del Acta de Recepción correspondiente a cada entrega - Tipo de Garantía: Provisión de todos los repuestos, partes, consumibles, mano de obra y traslado incluidos, por el periodo y cobertura de la Garantía para hardware. - Tipo de Servicio: Reposición o reparación del equipo en sitio de la DINAPI bajo la modalidad 8x5 en un tiempo no mayor a 24 horas de respuesta. En caso que el equipo no pueda ser reparado en el lugar, deberá ser retirado para reparación con el plazo máximo para la reposición en funcionamiento del mismo de 8 días calendario.	Exigido	Periodo: 24 meses a partir de la emisión del Acta de Recepción correspondiente a cada entrega - Tipo de Garantía: Provisión de todos los repuestos, partes, consumibles, mano de obra y traslado incluidos, por el periodo y cobertura de la Garantía para hardware. - Tipo de Servicio: Reposición o reparación del equipo en sitio de la DINAPI bajo la modalidad 8x5 en un tiempo no mayor a 24 horas de respuesta. En caso que el equipo no pueda ser reparado en el lugar, DATALAB retirará para reparación con el plazo máximo para la reposición en funcionamiento del mismo de 8 días calendario.
24	Disponibilidad de servicios, repuestos e insumos, postventa estándar requerido	Asegurados por 5 años	Exigido	DATALAB asegura la disponibilidad de servicios, repuestos e insumos, postventa requeridos por 5 años
25	Autorización	Carta de autorización del Fabricante dirigido a la convocante	Exigido	Carta de autorización del Fabricante dirigido a la convocante
26	Certificaciones	CE, cTUVus & FCC como mínimo	Exigido	CE, cTUVus & FCC
27	Demostración	Se reserva el derecho de solicitar una demostración del equipo ofertado si fuera necesario.		

2. Plan de entrega de los bienes

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
4	Escáner	7	UNID	DINAPI - Estados Unidos N° 354 casi Avda. España	30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra.

MIRTA MORINIGO DE ROJAS
Representante Legal
DATA LAB S.A.
Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

ABG. CLAUDIA FRANCO
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Contrato N° 150/2023

Entre la Municipalidad de Pirayú, domiciliada en Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II, República del Paraguay, representada para este acto por la **Intendente la Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza,** con Cédula de Identidad N° 1.413.648 y la **Secretaria General, la Prof. Myrian Graciela Castro,** con Cédula de Identidad N° 2.247.815, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma FULL OFFICE SRL, domiciliada en 8 de Diciembre N° 9.051 c/ Mallorquín, Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Blas Ricardo Correa Torales, en su carácter de Gerente, con Cédula de Identidad N° 3.521.097, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de "**ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK Y EQUIPO AUDIOVISUAL**",, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Pirayú, contrata los servicios de la firma FULL OFFICE para la " **ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK Y EQUIPO AUDIOVISUAL** " por un monto Total de Gs. Gs. 27.030.000 (guaraníes veintisiete millones treinta mil). por los Ítems 1,2,3,4,5; IVA incluido.

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 436.851

5- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, ID N° 436.851, convocado por la Municipalidad de Pirayú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo I.M. N°**759/2023**.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
SECRETARIA GENERAL
Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

Full Office S.R.L.
Abog. Blas Ricardo Correa
Gerente
Tel. 0511 244-434

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	NOTEBOOK	UNIDAD	UNIDAD	HP	CHINA	2	7.800.000	15.600.000
2	PROYECTOR MULTIMEDIA	UNIDAD	UNIDAD	BENQ	CHINA	1	5.100.000	5.100.000
3	PARLANTE CON TRIPODE	UNIDAD	UNIDAD	JBL	CHINA	1	3.590.000	3.590.000
4	PANTALLA PARA PROYECCION (MOTORIZADA)	UNIDAD	UNIDAD	KLIP	CHINA	1	1.990.000	1.990.000
5	MICROFONO INALAMBRICO	UNIDAD	UNIDAD	QUANTA	CHINA	1	750.000	750.000
		Precio Total						**27.030.000**

Total: Gs. **27.030.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes veintisiete millones treinta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7- Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia es desde la fecha de suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Myrian Graciela Castro G
Secretaria General

Prof. Cynthia Godoy de Esquivel
Intendente Municipal

Abog. Blás Ricardo Correa
Gerente
Tel. 0511 244-434

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirayú, República del Paraguay a los 27 días del mes de noviembre del año 2023.

FULL OFFICE SRL
Proveedor

Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General

Prof. Cynthia R. Godoy De Egusquiza
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

CONTRATO Nro. 16/2022

PARA LA CD. Nro. 16/2022 Adquisición de PC para Recepción e Impresoras para Institución Municipal

ID Nro. 408.905

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

Contrato Nº 16/2022

Entre la Municipalidad de Nueva Colombia, domiciliada en Avda. 29 de Setiembre e/ Sta. Rosa y RCA. De Colombia, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendenta Municipal, la Abg. Lida Rosa Escobar Pereira, con Cédula de Identidad N° 4.448.300, y Lourdes Riveros con C.I. Nro. 3.746.380, Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma denominada HZ SISTEMAS,EQUIPAMIENTOS Y TRANSPORTES, domiciliada en Avda. Amado B. Gamarra, 1548 Bº San Lucas de la Ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por Hugo Marciano Ortiz Ybarra con CI Nº 2250127-4 en adelante denominada el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE PC PARA RECEPCION E IMPRESORAS PARA INSTITUCION MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE PC PARA RECEPCION E IMPRESORAS PARA INSTITUCION MUNICIPAL

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

HZ SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 432
impresorasapvc01@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA

Sra. Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 408.905

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2022, convocado por la Unidad Operativa de la Municipalidad de Nueva Colombia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 93/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	44103121-994	Impresora Multifuncional	Epson	China	Unidad	3	2.590.000	7.770.000
2	12171703-003	Juego de Tintas Originales(cada jugo debe contener 1 tinta color amarillo,1 tinta color negro, 1 tinta color magenta,y una tinta colo cyan)	Epson	China	Kit-Juego	6	495.000	2.970.000
3	43211508-001	PC para escritorio-Monitor-CPU-Teclado-Mouse	MTEK	China	Unidad	1	4.190.000	4.190.000

Total: 14.930.000 guaraníes.-

SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 432
Impresoraspvc01@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

Sra. Lorena [illegible]
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: catorce millones novecientos treinta mil guaraníes.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Maria del Carmen Romero Resquin-Encargada de UOC-Municipalidad de Nueva Colombia.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *
Sra. Lou[illegible] Romero
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *
Abog. Lina Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 432
impresorapvc01@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *
Sra. Lourdes [illegible]
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *
Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Colombia República del Paraguay al día 03 de mes de junio y año 2022.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

Lourdes Riveros

Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira

Intendenta Municipal

HZ SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES Tel.: (061) 572 432 Impresoraspvc01@hotmail.es

Hugo Marciano Ortiz Ibarra

Proveedor

CONTRATO N° 6/2022

Entre la Municipalidad de Boquerón, domiciliada en **Avda. 1° de febrero esq. Los Colonos, de la Ciudad de Neuland**, Distrito de Boquerón, Departamento de Boquerón - Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CÉSAR IGNACIO GONZÁLEZ BRITEZ**, con **Cedula de Identidad N°3.444.111** en su carácter de **Intendente Municipal**, designado como Intendente Municipal según A.S. N°222/2021 de fecha 13 de octubre de del año 2021 y el **Abg. DERLIS BOGADO BOBADILLA**, con **Cedula de Identidad N° 4.181.476** designado por Resolución I.M. N° 01/2021 de la Intendencia Municipal en fecha 10 de noviembre del año 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, el **Sr. WESLEY KEHLER** (Global Trading), con Cédula de Identidad N° 1.244.420 domiciliado en Cesar Samaniego esq. Santiago Leon, República del Paraguay, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato "Adquisición de Equipos Informáticos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos Informáticos. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 411367.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BOQUERON. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 325/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Scanner 600 ppp	Kodak	China	Unidad	2	4.550.000	9.100.000
2	4	Proyector de diapositivas.	Acer	China	Unidad	1	4.200.000	4.200.000
3	5	Proyector de diapositivas.	Acer	China	Unidad	1	3.850.000	3.850.000
4	6	Presentador remoto.	Targus	China	Unidad	2	220.000	440.000
5	7	Pantalla de proyección.	Genérico	China	Unidad	2	1.380.000	2.760.000
6	8	Impresora Láser.	HP	China	Unidad	4	1.700.000	6.800.000
7	9	Triturador de papel..	Fellowes	China	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
8	15	Notebook Tipo 2 (Intermedia), (Plantilla SICP).	HP	China	Unidad	6	8.230.000	49.380.000
9	17	PC de Escritorio Tipo 2 (Intermedia), (Plantilla SICP).	BCA	China	Unidad	10	7.650.000	76.500.000
10	19	Cable rollo UTP, categoría 6/100/1000 entrada con F.O UTP R.J 45	BCA	China	Unidad	2	1.290.000	2.580.000

Total: **156.860.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento Cincuenta y seis millones ochocientos sesenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: La administración de este contrato estará a cargo de: Abg. Derlis Bogado. u otra persona designada por la maxima autoridad mediante acto administrativo, considerando la autonomia Municipal

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Neuland, República del Paraguay al día 05 mes diciembre. y año 2022.

Firmado por: _____.

Firmado por: _____.

Firmado por: _____.

Abog. Derlis Bogado B.
Secretario General
Municipalidad de Boquerón

César I. González Britez
Intendente Municipal
Municipalidad de Boquerón

CONTRATO N° 88/2023

Entre la **Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este**, domiciliada en el Campus Universitario, km 8 Acaray, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana, **Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara**, con Cédula de Identidad N° **1.984.199**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PARASOFT SRL**, domiciliada en **Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el Representante Legal Sr. **Héctor Raúl Brunet**, con Cédula de Identidad N° **3.582.802**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICIÓN DE TELEVISORES LED SMART PARA SALAS DE CLASES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato.

El objeto del contrato es: Concurso de Ofertas N° 01/2023 con ID N° **430235 ADQUISICIÓN DE TELEVISORES LED SMART PARA SALAS DE CLASES.**

2- Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **430235.**

5- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas N° 01/2023**, convocado por la **Facultad de Filosofía UNE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **100/2023**.

Sr. Héctor Raúl Brunet
Representante Legal
PARASOFT SRL
Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD DE FILOSOFÍA · DECANATO · CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Televisor Led Smart De 55 pulgadas	Samsung	China	UNI	28	4.280.000	119.840.000
2	2	Televisor Led Smart De 65 pulgadas	Samsung	China	UNI	8	5.662.000	45.296.000

Total: [165.136.000]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (guaraníes ciento sesenta y cinco millones cientos treinta y seis mil).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:
Decanato y la Dirección de Administración y Finanzas

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Sr. Héctor Raúl Brunet
Representante Legal
PARASOFT SRL

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este - República del Paraguay siendo el día **20** del mes de **junio** del año **dos mil veintitrés.**

Sr. Héctor Raúl Brunet
Representante Legal
PARASOFT SRL
Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Rosa Raquel Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 10/2023.

Entre la **SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)**, domiciliada en Tte. Pedro Villamayor Esq. Teófilo del Puerto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.209.022, denominado en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, **SDA PARAGUAY SA,** con **RUC N° 80017709-6,** domiciliada en Manuel Domínguez 850 entre Tacuari y Parapiti**,** de la Ciudad Asunción , República del Paraguay, representada para este acto por el **FEDERICO MANUEL FRONTANILLA VALLEJOS**, con Cédula de Identidad Civil N° **3.385.010**, denominado en adelante **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, **"PARTE**", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL Y ENCUADERNADOR"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL Y ENCUADERNADOR."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **435.780**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 05/2023, convocado por la *Secretaria de Defensa del Consumidor*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **1426/2023**.

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Juan Marcelo Estigarribia Lopez
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Maquina destructora de papel	Unidad	UNIDAD	No	2	ROYAL	CHINA	1.500.000	3000000
2	Maquina encuadernadora	Unidad	UNIDAD	No	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
								Precio Total	3.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes, Tres Millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 10 días del mes de noviembre de 2023.

Sr. FEDERICO MANUEL FRONTANILLA VALLEJOS
Representante Legal
PROVEEDOR

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Abg. JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ
Secretario Ejecutivo
CONTRATANTE

CONTRATO Nº 46/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 – ID N° 435833

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA BIOS INFORMATICA DEL SEÑOR ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 6 días del mes DICIEMBRE de 2023, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, con cédula de identidad N° 987.417, nombrado por Resolución del Rectorado Nº 1419 del 20 de agosto del 2021, en adelante denominada la FACULTAD y el señor **ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO** con cédula de identidad Nº 2.835.748, en calidad de Propietario de la firma **BIOS INFORMATICA** con RUC **Nº 2.835.748-5** y domicilio legal en la calle José Asunción Flores N° 3957 de la ciudad de Asunción - Paraguay, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la Adquisición de Computadoras Personales (PC) de Escritorio para la Facultad de Ciencias Económicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Computadoras Personales (PC) de Escritorio para la Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio, según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones y la Orden de Trabajo/Servicios.----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes: ----------

a) El presente Contrato.
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, Orden de Trabajo N° y su respectiva notificación.
f) Póliza de fiel cumplimiento del contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del PBC, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA TERCERA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones N° 435833, partida presupuestaria 543 – Adquisición de Equipos de Computación – Fuente de Financiamiento 30 Recursos. ----------

CLÁUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa **N° 02/2022 "Adquisición de Computadoras Personales (PC) de Escritorio para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio**, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 15 de fecha 23 de NOVIEMBRE de 2023. ----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

BIOS Informática

CLÁUSULA QUINTA

5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato se conviene establecer un monto total de **G. 708.000.000. (Guaraníes Setecientos ocho millones)**; para el Ejercicio Fiscal 2023 corresponde aplicar la suma de **G. 502.680.000.- (Guaraníes quinientos dos millones seiscientos ochenta mil)**, y para el Ejercicio Fiscal 2024 corresponde aplicar la suma de **G. 205.320.000.- (Guaraníes doscientos cinco millones trescientos veinte mil)**, atendiendo que la misma se encuentra supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al siguiente detalle: ----------

Ejercicios Fiscales 2023-2024	Ejercicio Fiscal 2023	Ejercicio Fiscal 2024
Importe Total	Importe Total	Importe Total
G. 708.000.000	**G. 502.680.000**	**G. 205.320.000**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Primera Provisión - (10) diez días calendario luego de la firma de Contrato	Segunda Provisión - el 11 de marzo de 2024	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Computadora Personales (PC) de Escritorio – Tipo II - Intermedia	Unidad	Acer	China	71	29	100	7.080.000	708.000.000
					Precio Total				**708.000.000**

El valor que la FACULTAD pagará por el Total, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR. ----------

Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR. ----------

El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta de Invitación de la LCO Nº 04/2023 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta de Invitación de la LCO Nº 04/2023 y los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda. ----------

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley Nº 3439/2007, LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,5 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro EL PROVEEDOR. ----------

CLÁUSULA SEXTA

VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de contrato será desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO: Los bienes solicitados, deberán ser entregados en los siguientes lugares: ----------

Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Lugar y Entrega de los Bienes	Primera Provisión - (10) diez das calendario luego de la firma de Contrato	Segunda Provisión - el 11 de marzo de 2024
1	Computadora Personales (PC) de Escritorio - Tipo II - Estandar	Unidad	Acer	China	100	Departamento de Logística - Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas, Sitio Avda. Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus San Lorenzo. En el horario de 07:30 a 11:00 de lunes a viernes	71	29

Las provisiones de los servicios adjudicados serán realizados de conformidad a las necesidades de la Facultad, mediando para ello una orden de servicio para cada provisión, las cuales serán solicitadas dentro de los dos (2) días hábiles, recibida la remisión del mismo será realizado mediante correo electrónico.----------

El adjudicatario deberá entregar cada pedido en el día y lugar establecido por la convocante conjuntamente con una nota de remisión que describa claramente los servicios proveídos efectivamente. Cualquier discrepancia con las especificaciones técnicas descriptas en la Carta de Invitación los servicios serán rechazados, debiendo ser reemplazado inmediatamente, pudiendo ser considerada dicha situación como motivo de rescisión de contrato imputable al proveedor y las penalidades que ello pudiera producir. No se permitirán defectos producidos por el traslado y/o descarga de las provisiones. ----------

CLÁUSULA OCTAVA

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Sección Gestión de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Asunción.----------

CLÁUSULA NOVENA

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto total de la oferta y la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta cubrir el plazo estipulado en la Cláusula Sexta del presente contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA

MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

11.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato: ----------

a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes; ----------

b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo; ----------

c) Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, por incumplimiento por parte del PROVEEDOR, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

11.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:

Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------

Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · ANTIM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

BIOS Informática

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. ----------

La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

SR. ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO
PROPIETARIO
BIOINFORMATICA

PROF. DR. ROBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CONTRATO N° 23/2023

Entre la Dirección de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España 323 casi E.E.U.U., República del Paraguay, representada para este acto por su Directora Nacional **ABG. CLAUDIA FRANCO QUEVEDO,** con Cédula de Identidad N° 1.011.345, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.)**, con **RUC N° 80046953-4**, domiciliada en Marcelino Noutz N° 861, entre Luis de Granada y Sargento Gauto, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO, con Cédula de Identidad N° 3.298.115, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PC DE ESCRITORIO, NOTEBOOK, IMPRESORAS Y ESCÁNER", con ID N° 435.973, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la realización del llamado de ADQUISICIÓN DE PC DE ESCRITORIO, NOTEBOOK, IMPRESORAS Y ESCÁNER, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

César Acosta
Director
ITCS S.A.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435.973.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2023, convocado por la **DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 486/2023 de fecha 23/11/2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien	Cant.	U.M	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	25	UNIDAD	HP	EEUU	10.022.200	250.555.000
2	43211509-001	Notebook	10	UNIDAD	HP	EEUU	15.445.000	154.450.000
								405.005.000

El monto total para los ítems N° 1 y 2 del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes cuatrocientos cinco millones cinco mil.- (G. 405.005.000).**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE INFORMÁTICA**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

César Acosta
Director
ITCS S.A.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre de 2023.

Cesar Acosta
Director
S.A.

CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO
Representante Legal
ITCS S.A.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ABG. CLAUDIA FRANCO
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ANEXO 1
CONTRATO N° 23/2023

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Código	Descripción del Bien	Cant.	U.M
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	25	UNIDAD

Ítem 1: Computadora Tipo 1 - Avanzada		
Marca	Indicar	HP
Modelo	Indicar	PRO SFF 280 G9
Procedencia	Indicar	EE.UU
Cantidad	25 unidades	25 unidades
Especificaciones Requeridas		**Ofertado Cumple Si/No**
1 - Chasis	Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor (SFF).	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Small Form Factor
2 - BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Actualizable desde la web del Fabricante **Sitio:** https://support.hp.com/py-es/drivers/selfservice/hp-pro-sff-280-g9-desktop-pc/2101249832
3 - Procesador	8 (ocho) núcleos físicos como mínimo: velocidad 4.0 GHz como mínimo (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core") La velocidad puede ser alcanzada con frecuencia Turbo o similar Memoria Cache: 8 MB mínimo Soporte de Virtualización de Hardware Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Procesador Intel Core I7-12700 de 8 (ocho) núcleos físicos. Velocidad de 4.8 GHz (Se ofrecen procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito es cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core") La velocidad puede ser alcanzada con frecuencia Turbo. Memoria Cache: 25 MB (superior) Soporte de Virtualización de Hardware Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador cuenta con una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante. **Sitio:** https://www.intel.la/content/www/xl/es/products/sku/134591/intel-core-i712700-processor-25m-cache-up-to-4-90-ghz/specifications.html

César Acosta
Director
D.N.P.I. G.A.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

4 - Características de Placa Madre	Dos puertos USB 2.0. mínimo. Dos puertos USB 3.0 y/o Tipo C como mínimo. Una ranura PCI-EX como mínimo, libre luego de expansiones. Un puerto VGA o DVI o DisplayPort o HDMI. (compatible con el monitor ofertado). Debe contar con controlador SATA como mínimo.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Cuatro puertos USB 2.0 Cuatro puertos USB 3.2 Una ranura PCI-EX, libre luego de expansiones. Un puerto HDMI. (compatible con el monitor ofertado) Cuenta con controlador SATA.
5 - Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 2400 MHz o superior: 16 GB como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre: 32 GB mínimo.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Memoria RAM de 16 GB Tipo DDR4 3200 MHz (superior) Queda al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre de 64 GB.
6 - Grabador de DVD	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo). **(Opcional)**	**SI. Cumple** Requisito Opcional
7 - Unidad de Disco Duro	Disco Duro de 256GB SSD para el Sistema Operativo, además se debe incluir un Disco Duro SATA III de 7200 rpm, 1TB mínimo para almacenamiento de datos.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Disco Duro de 256GB SSD para el Sistema Operativo Incluye un Disco Duro SATA III de 7200 rpm, 1TB para almacenamiento de datos.
8 - Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Tarjeta de Sonido Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono
9 - Parlantes	Integrados o internos. **(Opcional)**	**SI. Cumple** Requisito Opcional
10 - Tarjeta de video dedicada	Tipo PCI EXPRESS Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución. 2048 MB GDDR5 mínimo. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort más una HDMI. (Se aceptan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Tarjeta de video Dedicada AMD Radeon RX6300 2 GB GDDR6 Tipo PCI EXPRESS. Soporta dos monitores simultáneos con diferente resolución. Soporta la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Cuenta con dos salidas de video tipo DisplayPort más una HDMI. (Se ofertan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta es la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo.
11 - Monitores	1 monitor exigido. De la misma marca que el gabinete, con conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 220v de 50Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Monitor tipo LED no menor a 19" y no superior a 24", Resolución 1920x1080 o superior	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** 1 Monitor HP P24v G5 De la misma marca que el gabinete, con conexión VGA y HDMI, Pantalla Plana, Voltaje requerido 220v de 50Hz (No se ofertan monitores con fuente externa). Monitor tipo LED de 24", Resolución 1920x1080.

Cesar Acosta

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

12 - Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual al gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptaran teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Teclado Standard para Windows, español, conexión USB. La marca es igual al gabinete y Monitor. No se oferta PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se oferta teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor
13 - Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, mínimo con 2 botones y scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual al gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Mouse óptico con rueda de scroll, mínimo con 2 botones y scroll, conexión USB, la marca es igual al gabinete y Monitor. No se oferta PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Incluye mousepad.
14 - Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex. Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac o superior.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex. Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac.
15 - Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Un supresor de picos compatible, esta debe poseer un cable de conexión de 1,5 mts como mínimo.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Fuente de alimentación Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente soporta la carga de todos los componentes del equipo. Incluye Un supresor de picos compatible, esta posee un cable de conexión de 1,5 mts.
16 - Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v1.2 o superior	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v2.0 (superior)
17 - Licencias	Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.
18 - Instaladores	Instalador original del sistema operativo en pendrive y/o de la página web del fabricante. Drivers de equipo (red, video, sonido, etc.) en Pendrive y/o de la página web del fabricante.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Instalador original del sistema operativo en la página web del fabricante. Drivers de equipo (red, video, sonido, etc) en la página web del fabricante.

César Acosta
Director
ITCS S.A.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

19 - Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Garantía escrita de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente a **ITCS S.A** y viceversa a cargo de **ITCS S.A**. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, **ITCS S.A** comunicara por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.
20 - Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El CAS del país es **NSG PARAGUAY SRL**. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través de ITCS S.A, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.
21 - Certificación y documentaciones requeridas	Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo. Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3). Deberá contar con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del mismo Carta de Distribución del Representante Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Certificación tipo ISO 9001:2015 del fabricante del equipo. Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) **Sitio:** https://partner.microsoft.com/en-us/dashboard/hardware/driver/downloadCertificationReport/30089880/134302248567719861152921505695360044 Cuenta con certificación en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3). Cuenta con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del mismo. **Sitio:** https://epeat.net/product-details/409a94c5b71f4f7d9661a293a2f92c90?backUrl=%252Fcomputers-and-displays-search-result%252Fpage-1%252Fsize-25%253FproductName%253D280%252520g9 Carta de Autorización del Fabricante Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

22 - Componentes del equipo y números de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Componentes del equipo y numero de partes Esta lista es presentada por escrito que contiene: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	Cant.	U.M
2	43211509-001	Notebook	10	UNIDAD

Ítem 2: Computadoras Portátiles Tipo 1 - Avanzada		
Marca	Indicar	HP
Modelo	Indicar	Zbook Power G9
Procedencia	Indicar	EE.UU
Cantidad	10 unidad	10 unidad
Especificaciones Requeridas		**Ofertado Cumple Si/No**
Procesador	6 (seis) núcleos físicos como mínimo: Velocidad 4.0 GHz o superior. (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core") La velocidad puede ser alcanzada con frecuencia Turbo o similar Memoria Cache: 6 MB mínimo Soporte de Virtualización de Hardware Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Procesador Intel Core I7-12700H 14 (Catorce) núcleos físicos. (6 Núcleos del tipo Performance) y (8 Núcleos del Tipo Eficiencia). Velocidad 4.7 GHz (superior). (se ofrecen procesadores que informan núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito es cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core") La velocidad es alcanzada con frecuencia Turbo. Memoria Cache: 24 MB. Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador cuenta con una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante. **Sitio:** https://www.intel.la/content/www/xl/es/products/sku/132228/intel-core-i712700h-processor-24m-cache-up-to-4-70-ghz/specifications.html?wapkw=i7-12700h
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 2666MHz o superior. 16 GB como mínimo	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Memoria RAM tipo DDR5 4800 MHz de 16 GB
Unidad de Disco Duro	Tipo SATA-3 o M2 o similar de 512 GB SSD como mínimo.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Unidad de Disco duro M.2 SSD de 512 GB.
Tarjeta de Sonido	Incorporado, puerto jack para auriculares o	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:**

Cesar Acosta
Director

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

	parlantes y entrada Micrófono de 3,5 mm.	Incorporado, puerto jack para auriculares o parlantes y entrada Micrófono de 3,5 mm.
es	Integrados e Internos	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Parlante Integrados e Internos
Tarjeta de Video	2 GB GDDR5 o superior. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080. Deberá tener al menos una salida de video tipo HDMI o DVI o DisplayPort. La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Tarjeta de video dedicada NVIDIA T600 de 4 GB GDDR6 (superior) Soporta la resolución 1920x1080 Cuenta con al menos una salida de video tipo HDMI La tarjeta es la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo.
Pantalla	HD no menor a 15,6" y no superior a 17" pulgadas, con antirreflejo, Resolución 1920×1080 o superior.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Pantalla FHD de 15,6" pulgadas, con antirreflejo, Resolución 1920 x 1080.
Webcam	Incorporada de fábrica 720p HD como mínimo.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Webcam 720p HD Incorporado de fábrica.
Teclado	Standard para Windows en español	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Teclado Standard para Windows en español.
Mouse / Ratón	Touch Pad multitáctil con 2 botones como mínimo.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Touch Pad multitáctil con 2 botones.
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex con puerto RJ-45 integrado e interno Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac o superior Tarjeta bluetooth 4.0 integrada a la placa.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex con puerto RJ-45 integrado e interno. Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac. Tarjeta bluetooth 5.3 integrada a la placa.
Puertos	Mínimamente deberá poseer los siguientes puertos: 2 USB Tipo 3.0 y/o Tipo C	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** 3 USB Tipo 3.2 (superior) 1 USB Tipo C
Cargador / Adaptador de Corriente	Mínimamente deberá poseer los siguientes puertos: 2 USB Tipo 3.0 y/o Tipo C.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Cargador Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz.
Batería	3 celdas de Ion-Litio como mínimo.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Batería 6 celdas de Ion-Litio (superior)
Maletín	Mochila o maletín color negro o gris, y compatible con el equipo	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Maletín compatible con el equipo

Cesar Acosta
Director
S.A.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Accesorios	Mouse Óptico Retráctil Mouse PAD Supresor de picos compatible con 1,5 mts de cable como mínimo.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Mouse Óptico Retráctil Mouse PAD Supresor de picos compatible con 1,5 mts de cable.
Licencias	Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.
Instaladores	Instalador original del sistema operativo en pendrive y/o de la página web del fabricante. Drivers de equipo (red, video, sonido, etc) en Pendrive y/o de la página web del fabricante.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Instaladores originales del sistema operativo en la página web del fabricante. Drivers de equipo (red, video, sonido, etc) en la página web del fabricante.
Garantía (escrita)	Mínimo 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Exigido	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Garantía escrita de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente a **ITCS S.A** y viceversa a cargo de **ITCS S.A**. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, **ITCS S.A** comunicara por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.
Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Exigido	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El CAS del país es **NSG PARAGUAY SRL**. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través de ITCS S.A, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.
Certificación y documentaciones requeridas	Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo Deberá contar con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del mismo Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Certificación tipo ISO 9001:2015 del fabricante del equipo. Cuenta con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del mismo **Sitio:** https://www.epeat.net/product-details/8ce16d03e1c34910837927a7b32ca6d5?backUrl=%2Fcomputers-

César Acosta
Director

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

	energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3). Carta de Distribución del Representante Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo	and-displays-search-result%2Fpage-1%2Fsize-25%3FproductName%3DZbook Equipo compatible con el Sistema Operativo **Sitio:** https://partner.microsoft.com/en-us/dashboard/hardware/search/cpl Cuenta con certificación en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star) Carta de Distribución del Representante Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo.
Componentes del equipo y números de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: procesador, pantalla, memoria, bateria, placa madre, unidad de almacenamiento, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Esta lista es presentada por escrito que contiene: procesador, pantalla, memoria, batería, placa madre, unidad de almacenamiento, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.
Grabador de DVD	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo) Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo). **(Opcional)**	**SI. Cumple** Requisito Opcional
BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Actualizable desde la web del Fabricante **Sitio:** https://support.hp.com/py-es/drivers/selfservice/hp-zbook-power-15.6-inch-g9-mobile-workstation-pc/2101006080

2. Plan de entrega de los bienes

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Computadoras personales (PC) de escritorio - TIPO 1 - AVANZADA	25	UNID	DINAPI - Estados Unidos 354 casi España	30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra.
2	Notebook - TIPO 1 - AVANZADA	10	UNID		

Cesar Acosta
Director

CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO
Representante Legal
ITCS S.A.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ABG. CLAUDIA FRANCO
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

NOTA UOC Nº 004/2024

Villa Hayes, 30 de ABRIL de 2024.-

SEÑORES
PLASTIAR
Avda. Mcal. López e/ Mujer Paraguaya
Villa Hayes
Presente:

La Municipalidad de Villa Hayes, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), tiene el agrado de dirigirse a Usted a los efectos de solicitar por el presente un presupuesto de los siguientes bienes:

	EQUIPOS INFORMATICOS	Cant	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PC de escritorio	12		
2	Notebook Avanzada	1		
3	Notebook Intermedia	1		
4	Notebook Básica	1		
5	Impresora Láser Color	3		
6	Impresora Láser B y N	5		
7	Destructor de papel	2		
8	Escáner	2		
9	Fotocopiadora Multifunción	2		
10	Televisor Led de 32	1		
11	Televisor Led Smart de 55	1		
12	Televisor Led Smart de 75	1		

Recibido
FM
Plastiar
Ruc.: 4023382-0
Tel.: 0226 263076

Atentamente.

Municipalidad de Villa Hayes
Lic. Delsi Rodriguez
Directora U.O.C.

Sr. Municipalidad de Villa Hayes
Remito presupuesto de equipos solicitados

EQUIPOS INFORMATICOS		Cant	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PC de estritorio	12	4.500.000	54.000.000
2	Notebook Avanzada	1	13.000.000	13.000.000
3	Notebook Intermedia	1	7.000.000	7.000.000
4	Notebook Básica	1	6.500.000	6.500.000
5	Impresora Laser Color	3	2.000.000	6.000.000
6	Impresora Laser B y N	5	1.500.000	7.500.000
7	Destructor de papel	2	-	-
8	Escaner	2	8.000.000	16.000.000
9	Fotocopiadora Multifunción	2	9.500.000	19.000.000
10	Televisor Led de 32	1	1.700.000	1.700.000
11	Televisor Led Smart de 55	1	5.000.000	5.000.000
12	Televisor Led Smart de 75	1	10.000.000	10.000.000
TOTAL				**145.700.000**

Plastiar
Ruc.: 4023382-0
Tel.: 0226 263076

H&B TRADING

Asunción, 10 de mayo de 2024

Señores:
Municipalidad de Villa Hayes
Lic. Delsi Rodríguez
Presente.

REF.: NOTA DE PRESUPUESTO

	EQUIPOS INFORMATICOS	Cant	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PC de estritorio	15	8.000.000	120.000.000
2	Notebook Avanzada	1	13.000.000	13.000.000
3	Notebook Intermedia	1	7.558.600	7.558.600
4	Notebook Básica	1	4.907.000	4.907.000
5	Impresora Laser Color	4	2.921.000	11.684.000
6	Impresora Laser B y N	6	2.500.000	15.000.000
7	Destructor de papel	3	-	-
8	Escaner	3	-	-
9	Fotocopiadora Multifunción	2	10.000.000	20.000.000
10	Televisor Led de 32	1	2.500.000	2.500.000
11	Televisor Led Smart de 55	1	5.200.000	5.200.000
12	Televisor Led Smart de 75	1	11.900.000	11.900.000
TOTAL				**211.749.600**

Carmelo Fernández
Encargado de Licitaciones
H&B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3

https://nissei.com/py/informatica/notebooks





https://www.tupi.com.py/buscar?productos=destructor+de+papel+